



AYUNTAMIENTO DE ABADÍA

Pza. España, 3. 10748 ABADÍA (Cáceres)- Tfno: 927.484252. Fax: 927.484391- NIF: P1000100F

D. GREGORIO DÍAZ MUÑOZ, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Abadía (Cáceres),

CERTIFICO: Que el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación de Abadía el día 20 de Febrero de 2017, ha quedado redactado de la siguiente manera:

“SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE FEBRERO DE 2017”

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente.

D. Juan Bautista Iglesias González.

Sres. Concejales.

D. Germán Ventura Martín.

D. David González García

D.-----.

D. Carlos Garcia Iglesias.

D^a. Ana Isabel Gordo Caballero.

Secretario.

D. Gregorio Díaz Muñoz.

En Abadía, siendo las 19,45 horas del día veinte de Febrero de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayto., en primera convocatoria, los Sres. Concejales al margen relacionados, al exclusivo efecto de celebrar la Sesión Plenaria de carácter Extraordinario a que han sido convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde. No asiste el concejal D. Pablo Castillo Jiménez. Abierto el Acto por el Sr. Presidente, y según el Orden del Día, se adoptaron los acuerdos que más abajo se enumeran.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Como quiera que el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 21 de Diciembre de 2016 había sido entregada a los Sres. Concejales con anterioridad al presente Pleno, por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la corporación presentes si tienen alguna observación que realizar a dicho acta; al no formularse ninguna, ésta quedó aprobada por todos los concejales presentes.

2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE ABADÍA.

Toma la palabra el Sr. Secretario e informa a la Corporación de que según comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el Ayuntamiento debe realizar propuesta de nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio. En orden a ello, se ha instruido un expediente para formular dicha propuesta de nombramiento al citado Tribunal, incluyéndose la debida publicidad de la convocatoria.

A continuación, se ponen sobre la mesa las instancias presentadas durante el plazo otorgado, que ha sido únicamente la correspondiente a D^a. Margarita Iglesias Muñoz quien presenta adjunta la documentación exigida y que es la que obra en el citado expediente; tratándose de una persona residente en el municipio de Abadía.

La Corporación considera que la instancia presentada es completa, ha sido presentada en plazo e, igualmente, que la mismas cumple los requisitos mínimos formales y materiales para ser admitida, no constando que la candidata se encuentre incurso en causas incompatibilidad de las establecidas en la ley ni tampoco en ninguna causa de incapacidad, y en concreto, no haber sido condenada,

procesada, o inculpada por delito doloso, así como que está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Seguidamente, y conforme dispone el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Art. 4 del Reglamento nº 3/1995 de 7 de Junio de los Jueces de Paz, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a la consideración de los Sres. Concejales presentes si la candidata, con independencia de la circunstancia de que sea la única candidatura, es una persona idónea para ser propuesta al citado cargo. Tanto el Sr. Alcalde como el resto de los concejales presentes se muestran unánimemente de acuerdo en que D^a. Margarita Iglesias Muñoz es, desde todo punto de vista, una persona idónea y por tanto merecedora de ser propuesta.

Sometida la propuesta a votación se obtuvieron los siguientes resultados entre los cinco concejales presentes:

Votos a favor: Cinco votos. Correspondientes al propio Sr. Alcalde, D. Juan Bautista Iglesias González (PSOE), a D Germán Ventura Martin (PSOE), a D. David González García (PSOE), a D^a Ana Isabel Gordo Caballero (PP) y a D. Carlos García Iglesias (PP).

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna.

Así pues, con el quórum exigido de mayoría absoluta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Proponer para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Abadía a D^a. Margarita Iglesias Muñoz, D.N.I.: 76122280-P cuyos demás datos identificativos figuran en el correspondiente expediente.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para su conocimiento y efectos.

CIERRE: Siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por concluida la Sesión; de todo lo cual se levanta la presente acta, que como Secretario, certifico y firmo, autorizándola el Sr. Presidente.

Y para que así conste y remitir a los Sres. Concejales del Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Abadía a veintiuno de Febrero de dos mil diecisiete.

Vº. B.
El Alcalde.



El Secretario.



Fdo: Juan Bautista Iglesias González